

22435 REAL DECRETO 1626/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña Rosario Dorda Lucas.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Rosario Dorda Lucas y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Concejala del Ayuntamiento de Hondarribia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22436 REAL DECRETO 1627/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña María Pilar Elías Zabala.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María Pilar Elías Zabala y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente por su condición de Concejala de Azkoitia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22437 REAL DECRETO 1628/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Javier Elorrieta García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Javier Elorrieta García y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22438 REAL DECRETO 1629/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Iñaki Ezquerria Greño.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Iñaki Ezquerria Greño y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador del Foro de Ermua, de conformidad con lo dispuesto en el Real

Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003, Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22439 REAL DECRETO 1630/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José María Fernández Calleja.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Fernández Calleja y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22440 REAL DECRETO 1631/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Fernando Fernández Savater.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Fernández Savater y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador del Foro de Ermua y de Basta Ya, y como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22441 REAL DECRETO 1632/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Fernando García de Cortázar Ruiz de Aguirre.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando García de Cortázar Ruiz de Aguirre y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA